



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
2017 Año de las Energías Renovables

**DISPOSICION SE-CFJ N° 148/17**

Buenos Aires, 3 de agosto de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 08/17, SE-CFJ N° 40/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 40/17 se aprobó la realización de la actividad "Justicia Penal Juvenil Especializada – Módulo IV", los días 27 de junio, 4, 11 y 13 de julio de 2017 de 14:30 a 17:30hs., en el Aula 1 de Capacitación del Centro de Formación Judicial, Bolívar 177, 2° piso, CABA.

Que con fecha 27 de junio de 2017 se llevó a cabo la reunión de la Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR), de la cual el Centro de Formación Judicial es miembro.

Que la referida reunión fue transmitida por videoconferencia a las restantes Escuelas Judiciales de la Red, mediante el equipamiento instalado en el Aula I de Capacitación del Centro de Formación Judicial.

Que, con tal motivo y toda vez que la capacidad del Aula 2 de Capacitación del Centro de Formación Judicial resultó insuficiente para la cantidad de asistentes a la actividad "Justicia Penal Juvenil Especializada – Módulo IV" en la fecha indicada, fue necesario resolver en forma urgente dónde ubicar el desarrollo de la mencionada actividad.

Que, con tal motivo, se solicitó presupuesto a la empresa Hotel NH City que remitió un formulario Proforma, con el detalle del costo de la provisión de un salón con la capacidad requerida para la cantidad de asistentes previstos y servicio de coffee break.

Que finalmente se contrató al Hotel NH City por la locación del Salón Plaza Mayor de Bolívar 160, con la provisión del servicio detallado en el considerando que antecede, para el desarrollo de la actividad "Justicia Penal Juvenil Especializada – Módulo IV".

Que existen recursos presupuestarios disponibles en la cuenta 3.2.1 (Alquileres de edificios y locales) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial para afrontar este pago del alquiler del salón del Hotel NH City.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos cuarenta mil doscientos noventa y tres (\$40.293,00) a la firma firma City Hotel S.A en concepto de locación del Salón Plaza Mayor de Bolívar 160, C.A.B.A., con equipamiento servicio de coffe break, para el día 27 de junio de 2017.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 148/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM